Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. N° 3044/17

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BLUE OCEAN COMPANY S.A. LA CONTRATACION DIRECTA N° 30 ID N° 334.773 PARA LA"ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE SERVIDORES".----------

San Lorenzo, 29 de setiembre de 2017.-

VISTO: El informe remitido por los responsables del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, a la Intendencia Municipal y; ----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente que en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30 ID N° 334.773** para la **"ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE SERVIDORES"**, se presentaron las siguientes ofertas.----------

"LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	OFERENTES	RUC	OFERTA	ITEM
1	DATA LAB S.A.	80030218-4	156.454.400	1
2	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	80085554-0	143.639.328	1

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

La firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** manifiesta lo siguiente:

1. *"A la fecha 30 de agosto la firma DATA LAB S.A. aparece como proveedor inhabilitado en el portal de la DNCP hasta el 12 de octubre de 2017"*

2. *"No se declara el modelo del procesador para verificar cumplimiento de las especificaciones técnicas"*

3. *"La fuente de alimentación de la potencia requerida en el PBC, el fabricante cumple con la fuente de 1100 AC la cual tiene una certificación platinum que es de 94% de eficiencia y el PBC requiere 96 % de eficiencia"*

4. *La empresa BLUE OCEAN COMPANY SA manifiesta cuanto sigue: El servidor ofertado cuenta con las la cantidad de ranuras PCI, según consta en el catalogo entregado*

La firma **DATA LAB S.A.** manifiesta lo siguiente:

1. *La empresa DATA LAB S.A. manifiesta cuanto sigue: Aclaramos que para la fecha de la presentación de ofertas posee la habilitación requerida por la DNCP.*

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay
Sr. Alberto Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Abog. Fredy Kontler
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

2. *La especificación del modelo de procesador ofertado no es requerimiento del presente llamado pero puede ser requerido si la convocante lo requiere La fuente ofertada por la firma DATA LAB SA corresponde a 1100 wts el cual supera ampliamente la fuente de 800 wts requeridos de acuerdo al porcentaje de eficiencia solicitado en el llamado que corresponde a 768 wts que la fuente requerida puede entregar por lo que supera lo requerido*

3. *"El PBC y las adendas requieren 5 slots PCI disponibles para expansión La oferta del oferente Blue Ocean Company S.A. incluye un solo procesador para cada servidor , esto último permite únicamente la utilización de tres ranuras PCI ofertado por lo que la oferta de la misma no cumple con lo requerido Por este motivo la oferta de la firma DATA LAB S.A. incluye dos procesadores lo que permite la utilización de totalidad de ranuras de memorias según lo que requiere el pliego"*

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario No. 21.909, Art 60 y 61.-

Documentos legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley Nro. 2051 03, de Contrataciones Públicas y de los demás documentos solicitados en la carta de invitación.

OFERENTES	DATA LAB S.A.	BLUE OCEAN COMPANY S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente y su representante.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. W, ambos de la LEY 2051 de CONTRATACIONES PUBLICAS, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nro. 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Fredy Konther Nogueira
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Fotocopia simple de cedula identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE SIPE N° (1.464.601)**	**CUMPLE SIPE N° (1.460.886)**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la	**CUMPLE SIPE N° (1.464.601)**	**CUMPLE SIPE N° (1.460.886)**
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Con respecto a las observaciones detalladas en el acta de apertura este Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta que: La firma **DATA LAB S.A.** se encuentra actualmente con una inhabilitación por el plazo de 03 meses dispuesta según **RESOLUCIÓN DNCP N° 1701/2017 de fecha 29 de mayo de 2017**, en la que se le instruye un **SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA DATA LAB S.A., CON RUC N° 80030218-4 EN EL MARCO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 50/14 PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS DE SEGURIDAD, CONVOCADA POR LA POLICIA NACIONAL**, que en su parte resolutiva dispone: *3- "Disponer la inhabilitación de la firma DATA LAB S.A. con RUC N° 80030218-4 por el plazo de 03 meses, contados a partir de la incorporación al REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, conforme lo dispone el artículo 75 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"* lo cual pudo corroborarse por este Comité accediendo al portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y constatando la documentación correspondiente.

Así también se constata la interposición de un recurso de reconsideración promovido por la firma **DATA LAB S.A.** que fue rechazado según **RESOLUCION DNCP N° 2049/2017, de fecha 30 de junio de 2017 POR LA CUAL SE RECHAZA EL RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO POR LA FIRMA DATA LAB S.A. CONTRA LA RESOLUCION DNCP 1701/2017, de fecha 29 de mayo, dictada en el marco del expediente caratulado como: SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA DATA LAB S.A., CON RUC N° 80030218-4 EN EL MARCO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 50/14 PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS DE SEGURIDAD, CONVOCADA POR LA POLICIA NACIONAL, con Id N° 280.185,** que en su parte resolutiva dispone: **1. RECHAZAR EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA FIRMA DATA LAB S.A. CONTRA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1701/2017 de fecha 29 de mayo de 2017 DICTADA EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE CARATULADO COMO: SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA DATA LAB S.A., CON RUC N° 80030218-4 EN EL MARCO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 50/14 PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS DE SEGURIDAD, CONVOCADA POR LA POLICIA NACIONAL ID N° 280.185,** por las razones expuestas en exordio de la presente resolución.

Dicha suspensión es por el plazo de 03 (tres) meses comprendidos desde el día 12 de julio hasta la fecha 12 de octubre de 2017, según se detalla en el Portal de la DNCP en la sección correspondiente al Registro de inhabilitados Sanción a Proveedores, siendo por este motivo **DESCALIFICADA** su oferta para el presente llamado

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Con relación a la observación realizada por la firma **DATA LAB SA en la** que manifiesta que: ***"El PBC y las adendas requieren 5 slots PCI disponibles para expansión La oferta del oferente Blue Ocean Company S.A. incluye un solo procesador para cada servidor , esto último permite únicamente la utilización de tres ranuras PCI ofertado por lo que la oferta de la misma no cumple con lo requerido Por este motivo la oferta de la firma DATA LAB S.A. incluye dos procesadores lo que permite la utilización de totalidad de ranuras de memorias según lo que requiere el pliego"***

Respecto a dicha observación el informe emitido en fecha 01 de octubre de 2017 por el Departamento de Informática de la Municipalidad de San Lorenzo, manifiesta que***: Que los puntos solicitados en las especificaciones técnicas del llamado de referencia especifican que los procesadores pueden ser 1 o dos CPU´s, por lo tanto lo ofertado por la firma BLUE OCEAN COMPANY S.A. CUMPLE con esta especificación y cuenta con las ranuras PCI , según consta en catalogo .Cabe mencionar que para el fin solicitado el software de virtualizacion que utilizaremos acepta hasta 1 cpu física con ilimitada cantidad de núcleos, por lo tanto para el trabajo que deseamos realizar es suficiente"***

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en la carta de invitación, y la Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la siguiente oferta presentada que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos

N°	OFERENTES	RUC	OFERTA	ITEM
1	BLUE OCEAN COMPANY SA	80085554-0	143.639.328	1

ANALISIS CONFORME AL ANEXO B DEL PBC CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION ITEM 01 (uno)

OFERENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
BLUE OCEAN COMPANY	Copias de Contratos ejecutados o Facturaciones de venta y recepciones finales de bienes de las mismas características solicitadas en el pliego de bases y condiciones. (Presentación de como mínimo de 1 (un) contrato o facturación dentro de los años 2015 y/o 2016).-	CUMPLE
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.-	CUMPLE
	Documento que acredite la disponibilidad de una Unidad Comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación (dirección del local, barrio o compañía, ciudad, número de teléfono, línea fija y el registro de un número de línea móvil y la dirección de un correo electrónico).-	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ir. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Abog. Fredy Kerther R...
Secretario General
Municipalidad de San Lor...

	Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, según informe técnico emitido por el Departamento de Informática de la Municipalidad de San Lorenzo.-	CUMPLE
	Patente Comercial 2do. Semestre 2017.-	CUMPLE
	RESULTADO	**CUMPLE**

Según informe emitido en fecha 01 de setiembre de 2017 por el Departamento de Informática de la Municipalidad de San Lorenzo manifiesta que: La firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC del llamado de referencia

Que, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63 Del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a las consideraciones anteriormente mencionadas y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación del llamado de referencia y de conformidad al **inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003 y la Resolución DNCP N 522/2015**, este **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda al señor Intendente Municipal de la ciudad de San Lorenzo la **ADJUDICACIÓN** del presente llamado para la **CONTRATACION DIRECTA N° 30 ID N° 334.773** para la ***"ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE SERVIDORES"*** a la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** con RUC N° **80085554-0**, cotizando por un monto total de Gs. **143.639.328** (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos veinte y ocho) I.V.A. incluido."

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la empresa **BLUE OCEAN COMPANY S.A,** con **RUC N° 80085554-0** la **CONTRATACION DIRECTA N° 30 ID 334.773** para la **"ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE SERVIDORES"** por un monto total de **Gs. 143.639.328 (Guaraníes: ciento cuarenta y tres millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos veinte y ocho); I.V.A.**.----------

Art. 2°. **COMUNICAR** al adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. FREDY KONTHER
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · República del Paraguay

Sr. ALBINO FERRER ARAUJO
Intendente Municipal